



CAJA COSTARRICENSE DE  
SEGURO SOCIAL

ACTA SESIÓN  
DE JUNTA DIRECTIVA

**Nº 9306**

*Celebrada el*

***16 de enero, 2023***



SESIÓN URGENTE N° 9306

CELEBRADA EL DÍA

*lunes 16 de enero, 2023*

LUGAR

*Salón de Sesiones de Junta Directiva*

HORA DE INICIO

*17:29*

FINALIZACIÓN

*19:50*

PRESIDENTE JUNTA DIRECTIVA

*MSc. Marta Eugenia Esquivel Rodríguez*

VICEPRESIDENTE JUNTA DIRECTIVA

*Lic. Roberto Quirós Coronado*

REPRESENTANTES DEL ESTADO

*MSc. Marta Eugenia Esquivel Rodríguez  
Lic. Marco Tulio Escobedo  
Lic. Juan Ignacio Monge Vargas*

ASISTENCIA

*Presente, ingreso a las 5:29 horas  
Presente  
Presente*

REPRESENTANTES DE LOS PATRONOS

*Lic. Roberto Quirós Coronado  
M.Sc. Marielos Alfaro Murillo  
Lic. Adrián Torrealba Navas*

ASISTENCIA

*Presente  
Virtual ingreso a las 5:29 horas  
Presente, ingreso a las 5:31 horas*

REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES

*Lic. José Luis Loría Chaves  
Diplm. Martha Rodríguez González  
MBA. Maritza Jiménez Aguilar*

ASISTENCIA

*Suspendido  
Suspendida  
Suspendida*

AUDITOR INTERNO

*Lic. Olger Sánchez Carrillo*

SUBGERENTE JURÍDICO

*Lic. Gilberth Alfaro Morales*

SECRETARIA JUNTA DIRECTIVA

*Ing. Carolina Arguedas Vargas*



# Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9306

Comprobación de quórum, según consta en el encabezado del acta de esta sesión.

Lic. Juan Manuel Delgado Martén, asesora legal de la Junta Directiva, disfruta de vacaciones.

Participan en la sesión la Licda. Mayra Acevedo Matamoros, asesora legal de la Junta Directiva, el doctor Wilman Molina, Jefe de Despacho de la Presidencia Ejecutiva y la Licda. Laura Torres Lizano, Jefe de Despacho de la Gerencia General.

## CAPÍTULO I

### Lectura y aprobación del orden del día

Consideración del Orden del día distribuida para la sesión de esta fecha, que seguidamente se transcribe, en forma literal:

#### Asuntos

##### I Comprobación de quórum

##### II Consideración del orden del día

III Asuntos de la Presidencia y de interés de la Junta Directiva		minutos
	Acordar sesiones día y hora de las sesiones	20
GG-CENDEISSS-00018-2022	Informe de la patente de invención sobre “tratamiento de síndrome respiratorio agudo relacionado a infección de coronavirus con Klotho	30

##### V Correspondencia

#### Criterio Jurídico:

GA-DJ-8678-2022	Recusación planteada en contra del Dr. Roberto Cervantes Barrantes, entonces Gerente General. Procedimiento administrativo expediente N. 21-00251-1105-ODIS procedimiento administrativo de responsabilidad disciplinaria, contra: Sr. Robert Picado Mora, Subgerente en su calidad de Director de Tecnologías de Información y Comunicaciones	20
-----------------	--	----

## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9306

	Sr. Christian Chacón Rodríguez, Subdirector de la Dirección de Tecnologías de Información y Comunicaciones. Sr. Sergio Porras Solís, Jefe Área de Comunicación y Redes Informáticas, Dirección de Tecnologías de Información y Comunicaciones	
GA-DJ-8705-2022	Incidente de recusación y nulidad absoluta interpuesta por el Lic. Mario Cajina Chavarría en contra del Dr. Roberto Cervantes Barrantes, Gerente General y la Resolución Administrativa GG-2049-2022	20

**Proyecto de ley**

GA- DJ-08974-2022	Proyecto de ley “Autorizar a la corporación municipal de Alajuela para que desafecte, segregue y done a la caja costarricense de seguro social bienes inmuebles de su propiedad y para autorizar al estado para que desafecte, segregue y done a la caja costarricense de seguro social y a la municipalidad de Alajuela terrenos de su propiedad”, Expediente legislativo No. 23155	15
GA- DJ-06926-2022	Proyecto de “Ley para promover la competencia en el mercado de medicamentos”. Expediente legislativo No. 22762	15

**V Asuntos de la Gerencia General****A) Temas resolutivos**

GL-2208-2022	Solicitud de saneamiento del acto y de incremento de consumo y presupuesto ante junta directiva. Compra directa no. 2019cd-000139-5101. Pembrolizumab 25 mg./ml.	20
GI-2045-2022	Solicitud de re-adjudicación ante junta directiva. Licitación pública no. 2021In-000010-0001101142. Modelo dinámico de respiradores filtrantes de partículas.	20

**ARTICULO 1º**

Se somete a consideración **y se aprueba** el orden del día para la sesión de esta fecha.

Se consigna en esta ACTA la transcripción de lo correspondiente a la presentación y deliberaciones suscitadas, artículo 1:

## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9306

**Directora Marta Esquivel Rodríguez:** Sesión extraordinaria de urgencia número 9306, lunes 16 de enero al ser las 5 y 29 horas. Doña Carolina por favor me ayuda con la comprobación del quorum.

**Ing. Carolina Arguedas Vargas:** Buenas tardes si señora. En este momento está presente en el salón de sesiones el Sr. Adrián Torrealba, don Juan Ignacio Monge, don Marco Tulio Escobedo, de manera virtual doña Marielos Alfaro y doña Marta Esquivel como presidenta de la Junta Directiva, entonces hay quorum para iniciar.

**Directora Marta Esquivel Rodríguez:** Para ser congruentes con lo que dijimos la semana pasada y por haberlo solicitado doña Marielos, tal vez para que quede incorporada la justificación, doña Marielos tal vez nos indica las razones por las cuales se tuvo que incorporar bajo la modalidad virtual para dejarlo documentado, gracias doña Marielos.

¿Marielos me escuchaste?

Carolina entonces, vos que estás al tanto de las razones tal vez si nos expones la justificación para que doña Marielos esté conectada de manera virtual.

**Ing. Carolina Arguedas Vargas:** Si señora, doña Marielos me hizo una llamada explicando o solicitando a la señora presidenta que si por favor ella por una razón de una reunión que terminaba a las 5 de la tarde le iba a costar un poco el traslado a la hora indicada al salón de sesiones, ella solicitó que, si usted o concedía así que ella pudiera conectarse de manera virtual, es más que todo por esa razón, por una razón laboral.

**Directora Marta Esquivel Rodríguez:** Si no hay ninguna situación por parte de los demás compañeros para que doña Marielos participe en tanto tenemos la condición de que la requerimos para tomar los acuerdos en firme, yo por mi parte no tendría ningún problema en que doña Marielos esté en la modalidad virtual. Si los compañeros lo tienen a bien continuaríamos la sesión bajo este esquema.

**Ing. Carolina Arguedas Vargas:** ¿Doña Marielos me escucha?

**Director Roberto Quirós Coronado:** Yo quisiera hacer una observación en virtud de que nosotros incorporamos en la sesión pasada una modificación sobre venir presencial. Me parece que deberíamos poner un término de tiempo donde vamos a permitir que todas las señoras y señores directores ajusten sus programas de horario, de tal manera que podamos decir, a partir del 01 de febrero desapareció la virtualidad para dar estos días que todos nos acomodemos con los horarios de trabajo para poder vernos aquí nuevamente.

**Directora Marta Esquivel Rodríguez:** No, y además ya para esa fecha yo esperaría tener la integración completa, aunque sea de forma temporal y eso nos permitiría avanzar en la agenda, eso me parece una excelente propuesta. Me parece este que





## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9306

**Audio inaudible (00:04:12 hasta 00:04:44)**

**Directora Marta Esquivel Rodríguez:** ¿Doña Marielos usted nos escucha?, no la veo como que nos escucha verdad.

**Directora Marielos Alfaro Murillo:** Si Marta si los escucho, ya los estoy escuchando

**Directora Marta Esquivel Rodríguez:** ¿Ahora si Marielos?

**Directora Marielos Alfaro Murillo:** Si, sin ningún problema.

**Directora Marta Esquivel Rodríguez:** Gracias, excelente, ¡buenas tardes!

Ok, ya (...) quorum, abrimos la sesión y ahora vamos a someter a votación el orden del día, para lo cual les pido a los señores y señor directora ¿si quieren hacer algún cambio en la agenda de hoy?

Sometemos a votación

**Directora Marielos Alfaro Murillo:** Yo estoy de acuerdo

**Ing. Carolina Arguedas Vargas:** Quedaría aprobado el orden del día con 6 votos a favor 6 votos en firme.

**Directora Marta Esquivel Rodríguez:** Muchas gracias, pasamos a asuntos de interés de la Junta Directiva.

### CAPÍTULO II

#### Temas por conocer en la sesión

#### ARTICULO 2º

De conformidad con el Reglamento Interno de la Junta Directiva que establece:

**“Artículo 11º Sesiones ordinarias**

***En su primera sesión ordinaria de cada período anual, la Junta Directiva determinará el día y hora de sus sesiones ordinarias. La Junta Directiva se reunirá ordinariamente como mínimo una vez por semana en el lugar y hora que determine, para lo cual no hará falta convocatoria especial.***

***Cuando quien ejerza la Presidencia de la Junta Directiva, convoque a sesionar más de una vez a la semana, para conocer asuntos de naturaleza regular o común, se entiende que las sesiones son ordinarias.***

***En el orden del día se establecerá la hora de inicio y finalización de estas, pudiendo ser prorrogada por la Junta Directiva durante la sesión.”***

## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9306

Se consigna en esta ACTA la transcripción de lo correspondiente a la presentación y deliberaciones suscitadas, artículo 2:

**Directora Marta Esquivel Rodríguez:** Habíamos quedado claros en que seguíamos con el mismo esquema, aquí básicamente tenía abarcada también quienes nos iban a acompañar también en las sesiones.

Realmente analizando el punto creo que la obligatoriedad es para el auditor como auditor interno, al asesor jurídico lo convocaremos cuando sea necesario y sobre todo tomando en cuenta que en este momento somos 4 abogados y con la indicación que el hizo de que tenían mucho trabajo, me parece que es mucho más importante que estén, que sigan laborando en lo que corresponde, sobre todo en los plazos que se vencen y nosotros tenemos la facultad de llamarlo en el momento que se requiera para efectos de cualquier duda que se nos genere o cuando tengan que presentar aspectos que corresponden a la Dirección Jurídica específicamente, tomando en cuenta que aquí está Juan Manuel y que pues creo que tenemos una batería de abogados importante que nos permite que don Gilberth se concentre en la actividades de la Dirección Jurídica.

Me parece Carolina que aquí básicamente sería mantener, ¿algo tenías? Ok, ahí también Carolina la firma de las personas, a ver esto nos lo vamos a poner aquí porque esto se puede prestar para malos entendidos. La confidencialidad no es porque allá secretos aquí en la Junta, si no para que la información no se tergiverse o se utilice de forma inadecuada, ya cuando se ven las actas aprobadas, son documentos públicos, más bien es un tema que estamos obligados a dar a conocer a la opinión pública y los medios de comunicación. Ese si a los señores de junta les parece yo me hago responsable con la secretaria de Junta de que se firmen respectivamente esos contratos de confidencialidad o cláusulas de confidencialidad con el fin de que de respaldar que lo que se converse aquí a lo interno y aspectos que no tiene no firmeza aun, que son de mera discusión no se puedan utilizar de forma inadecuada desinformando a la población o a los empleados temas que aquí se resuelvan. De manera que so creo que debería de ser una pauta no solo de decisiones de acuerdos de junta si no parte de lo que uno llamaría el Gobierno Corporativo, verdad, que uno lo da por sentado incluso a nivel de toda la institución, ya les digo por lo menos en lo que tiene que ver con información sensible sobre todo en una institución que maneja temas de salud tan delicados y que tiene que mantener la confidencialidad en temas sensibles, que no se vaya a utilizar de forma inadecuada la información que a veces recibimos, para temas como procedimientos administrativos o otros que nos corresponde resolver en este institución.

Don Roberto tal vez usted nos ayuda con.

Carolina quíteme el acuerdo de confidencialidad, más bien eso lo vamos a resolver ya como una exactamente. Porque además eso tiene que estar cambiando verdad, porque day si entra una persona y entra otra.

## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9306

Yo le pondría los días jueves a partir de las 9 horas, yo la salida no la pondría aunque habíamos dicho que si la poníamos, pero yo creo que por ahora dejémosla en las 9 horas, si yo entonces pongamos las 9 horas y de todos modos cada vez que se presente la agenda uno tiene una hora aproximada de salida.

Yo creo que este es un tema donde no nos deberíamos quedar mucho pegados porque el que sigue es un tema que sigue es un tema complicado, y básicamente lo que me interés es cumplir con acordar día y hora porque eso es lo que os obliga la reglamentación, y los demás detalles, la virtualidad y como se manejaría cuando estamos hablando que ya no vamos a seguir con el tema virtual, salvo situaciones de urgencia o excepcionales, nos requiere que jurídicos nos remitan cuales son los escenarios, por ejemplo tener la cámara abierta, la justificación también, y en vista que no los tenemos no me voy a meter en ese tema, pero si sería oportuno.

A ver las sesiones ordinarias se realizarán los días jueves a partir de las 9 horas en caso, ok ahí sería Carolina se realizarán los días lunes a partir de las 5 de la tarde, y quitamos con un horario oportunamente, de todos modos las extraordinarias evidentemente y las urgentes tienen otra regulación, esto es solo para las ordinarias, en ambos casos de forma presencial.

Entonces ahí ponernos, ahí don Roberto tal vez me ayuda con la transitoriedad de la incorporación a partir del, o lo ponemos de una vez, se dará un, ¿que sería?

**Director Roberto Quirós Coronado:** Una observación para que, es en el sentido de que eventualmente usted va a tener que discutir con los gerentes como va a ser su participación en la sesión de Junta Directiva de acuerdo a las agendas, esto va a obligarnos más en cuanto a tiempos vea.

**Directora Marta Esquivel Rodríguez:** Si señor.

Leámoslo, pero yo creo que como es cortito, esa es otra que hay que empezar a quitar esa práctica que se corrige y se vuelve a leer todo otra vez.

**Ing. Carolina Arguedas Vargas:** Si señora, perfecto

**Directora Marta Esquivel Rodríguez:** No somos ejecutivos.

**Ing. Carolina Arguedas Vargas:** Sería así: Las sesiones ordinarias se realizarán los días jueves a partir de las 9 horas, en caso de realizarse sesiones ordinarias otro día además del señalado, estas se realizarán los días lunes a partir de las 5 de la tarde, en ambos casos en forma presencial.

En forma transitoria se mantendrán bimodales hasta el 31 de enero de 2023.





## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9306

**Directora Marta Esquivel Rodríguez:** Se mantendrán, y si pusiste pm abajo poné 9 am arriba.

**Ing. Carolina Arguedas Vargas:** Si señora.

**Directora Marta Esquivel Rodríguez:** Ok, y

**Ing. Carolina Arguedas Vargas:** ¿Las condiciones de la sesión?

**Directora Marta Esquivel Rodríguez:** Yo no sé si hace falta eso, la verdad es que eso no es urgente, y eso es nada más para cumplir con, con eso lo podemos manejar a lo interno nuestro, si están de acuerdo, este es para cumplir con la reglamentación que dice que en la primera sesión se define, entonces básicamente para dar para dar cumplimiento a la obligación reglamentaria. Entonces, lo sometemos a votación. ¿Ahí está don Juan Carlos Esquivel? Juan Manuel yo creo que lo podemos mientras votamos, podemos irle diciendo que vaya pasando.

**Directora Marielos Alfaro Murillo:** Lo que pasa Carolina es que me volvió a aparecer por segunda vez, no quise distorsionar votando una segunda vez, pero ya lo voté una vez.

**Director Roberto Quirós Coronado:** Si es que se puso por primera vez, yo también voté y después como se modificó se volvió a votar.

**Directora Marielos Alfaro Murillo:** Ah ok.

**Ing. Carolina Arguedas Vargas:** Doña Marielos tuve que relanzarlo, si me hace el favor.

**Directora Marielos Alfaro Murillo:** Ah ok

**Directora Marta Esquivel Rodríguez:** gracias.

**Ing. Carolina Arguedas Vargas:** El resultado de la votación con respecto al horario de celebración de las sesiones es de 6 votos a favor 6 votos en firme. Listo.

**Por unanimidad, la Junta Directiva ACUERDA:**

**ACUERDO ÚNICO:** Las sesiones ordinarias se realizarán los días jueves a partir de las 9 a.m. horas, en caso de realizarse sesiones ordinarias otro día, además del día señalado, éstas se realizarán los días Lunes a partir de las 5p.m. de la tarde.

En ambos casos de forma presencial.

En forma transitoria, se mantendrán las sesiones bimodales hasta el 31 de enero de 2023.

## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9306

Sometida a votación la moción para que lo resuelto se adopte en firme es acogida por todos los señores Directores. Por consiguiente, el acuerdo se adopta en firme.

Ingresa a la sesión presencial Dr. Juan Carlos Esquivel Sanchez, Director CENDEISSS, el doctor Jorge Arturo Jiménez Brizuela, Jefe Sub área de Jefe de la Subarea de Administración de Campos Clínicos, internado y posgrados CENDEISSS, Licda. Sofía Emiliana Carvajal Chaverri, Asesora Legal CENDEISSS.

### ARTICULO 3º

Se conoce oficio N° GG-CENDEISSS -00018-2022, de fecha 13 de enero de 2023, suscrito por Dr. Juan Carlos Esquivel Sánchez Director CENDEISSS mediante el cual presenta Informe de la Patente de invención sobre “Tratamiento de síndrome respiratorio severo agudo relacionado a infección de coronavirus con Klotho” que, en adelante se transcribe:

#### I. ANTECEDENTES

De relevancia se citan:

- 1) Acuerdos de la Junta Directiva Institucional:
  - a) Acuerdo segundo, del artículo 31, de la sesión N° 9032, celebrada el 16 de mayo del 2019, el cual instruye al presidente ejecutivo de turno a presentar un plan de trabajo para el abordaje de la negociación del pago de la deuda del Estado y explorar alternativas diferentes a las tradicionales para la sostenibilidad del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte (IVM).
  - b) Artículo 12º, de la sesión N° 9035, celebrada el 06 de junio del 2019, en el cual se presentó el plan para el abordaje de la negociación del pago de la deuda del Estado y la búsqueda de la sostenibilidad del IVM.
  - c) Acuerdos Segundo y Tercero del artículo 20º, de la sesión N° 9110, celebrada el 9 de julio del 2020, en el cual se acordó autorizar al autor intelectual de la hipótesis sobre un factor central en la evolución de la enfermedad COVID-19, denominada para efectos de inscripción como “Tratamiento de síndrome respiratorio severo agudo relacionado a infección de coronavirus con Klotho”, a la firma de los documentos necesarios para solicitar la patente a favor de la Caja, cuyos costos

## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9306

serían asumidos por COOPECAJA, como colaboración. De igual forma, se instruyó a la Gerencia General, materializar una propuesta para financiar las iniciativas de investigación, fortaleciendo las capacidades para proteger descubrimientos e innovaciones.

- d) Acuerdos Terceros, Cuarto y Quinto del artículo 1°, de la sesión N° 9249, celebrada el 31 de marzo del 2022, en el cual se recibe el informe sobre la solicitud de patente a favor de la Caja, denominada “Tratamiento de síndrome respiratorio severo agudo relacionado a infección de coronavirus con Klotho”, declararlo de interés institucional e instruir al CENDEISSS para suscribir el instrumento legal pertinente con el inventor, con el fin de continuar dándole el apoyo requerido desde su conceptualización hasta su eventual publicación científica, dándole seguimiento a la eventual aprobación de la patente.

2) Informes de Auditoría Interna:

- a) ASF-93-2017, “Auditoría de carácter especial sobre el comportamiento presupuestario del Fondo de Investigación e Innovación Tecnológica (FIIT), así como las acciones estratégicas realizadas para la consolidación del proceso investigativo y de innovación de la CCSS”.
- b) ASS-004-2020, “Estudio especial sobre la gestión estratégica, táctica y operativa del proceso investigación en el CENDEISSS Gerencia General”.

### II. Sobre el asunto

De la lectura de las actas, se desprende que los miembros de la Junta Directiva de la Caja justificaron los acuerdos señalados en los antecedentes que se presentaron, siendo conscientes de la necesidad de generar recursos frescos, no dependientes de las cuotas, la edad y los beneficios, decidiendo instruir la valoración y posterior aprobación de propuestas diferentes con el propósito de lograr la sostenibilidad financiera del RIVM, destacando entre ellas la posibilidad de investigar o innovar, sin dejar de observar el riesgo implícito de la ejecución de esas dos acciones. (Ver acuerdo segundo, del artículo 31°, de la sesión N° 9032 de la Junta Directiva de la Caja.)

En ese sentido, se analizó la posibilidad de obtener recursos nuevos asignándole valor al EDUS, al manejo de BIG DATA y a la minería de datos con valor clínico, así como la coparticipando en los proyectos de investigación con el fin de reeditar (producir) y sacarle valor al concepto de centro genómico nacional aprovechando la información que se pueda extraer del Programa Nacional de Tamizaje Neonatal para el desarrollo de la

## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9306

investigación con marcadores genéticos claros que orienten las nuevas terapias, reconociendo la capacidad intelectual del país, como ya fue realizado con el estudio de papiloma humano (ESTAMPA).

Basado en esa posición, se observó la necesidad de proteger la invención y dado el contexto de pandemia enfrentado, se evidenció una teoría que de ser viable podría generar valor, siendo con ello conveniente la protección de la idea a través de una patente.

La idea por proteger correspondió a la hipótesis sobre un factor central en la evolución de la enfermedad COVID-19, denominada “Tratamiento de síndrome respiratorio severo agudo relacionado a infección de coronavirus con Klotho”, misma que fue declarada de interés institucional y tramitada la patente a nombre de la Caja, por así disponerlo el inventor, señor Román Macaya Hayes. De esa forma, la Caja se garantizaría cualquier beneficio económico por su explotación en el supuesto de comprobarse.

La motivación del acuerdo de la sesión N° 9110, se fundamentó, por un lado, en encontrar un tratamiento para la enfermedad de la Covid-19, dada su acelerada propagación, así como, el no identificar una fuente de recursos para respaldar esa clase de iniciativas innovadoras.

Esa inventiva encuentra colaboración para la contratación de los servicios legales en el exterior, concretamente en los Estados Unidos de Norteamérica, por parte de Coopecaja, con el fin de lograr la inscripción de la patente en ese país, en caso de ser demostrable la invención o sus resultados y de esa forma, obtener un desarrollo terapéutico temprano en el país y en la Caja.

Por lo anterior, esta institución no realizaría ninguna clase de erogaciones. (Ver acuerdo segundo, del artículo 20, de la sesión N° 9110.)

### **III. Fundamentación de la propuesta de la Junta Directiva**

La promoción y el impulso a la ciencia se encuentra contemplado como una obligación del Poder Legislativo, sea la Asamblea Legislativa, según se desprende del inciso 18, del artículo 121 de la Constitución Política, provocando de esa forma la ratificación del Convenio para la Protección de la Propiedad Industrial (Convenio de París, 1883) (Ley N° 7484), relacionado con la protección de los derechos de propiedad industrial, incluyendo las patentes, marcas, dibujos, modelos industriales, modelos de utilidad, marcas de servicio, nombres comerciales, indicaciones geográficas y la represión de la competencia desleal, así como, la adhesión de Costa Rica al Tratado de Cooperación en Materia de Patentes y Reglamento del PCT (Ley N° 7836), disposición internacional que busca la protección de las patentes a nivel internacional y el dictado de la Ley de promoción del desarrollo científico y tecnológico, Ley N° 7169, la cual pretende, como se indicó en el artículo primero, facilitar la investigación científica y la innovación tecnológica con el fin de lograr un notable avance económico y social dentro del marco de la

## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9306

estrategia de desarrollo sostenido integral, para conservar para las futuras generaciones, los recursos naturales del país y garantizarle al costarricense una mejor calidad de vida, de bienestar y de conocimiento de sí mismo, así como, de la sociedad.

La Ley de procedimientos de observancia de los derechos de propiedad intelectual, N.º 8039, regula la protección de la invención en Costa Rica, por un período determinado de tiempo, estableciendo la obligación de solicitar permiso a cualquier tercero que desee explotarla.

Esa disposición normaliza la protección de una invención por medio de una patente, lo cual significa que no se puede producir, usar, distribuir con fines comerciales, ni tampoco vender, sin que medie el consentimiento de su titular por un período determinado.

Las patentes se convierten en insumos importantes porque incentivan la creación de ideas, fomentando la innovación y las nuevas tecnologías, las cuales se convierten en insumos necesarios para el tratamiento de enfermedades y pueden volverse un ingreso importante destinado al fortalecimiento de las prestaciones que brinda la Caja, según lo dispuesto en la Ley Constitutiva de la Caja (artículo 3). (<https://www.wipo.int/patents/es/>) En ese orden, se desprende del análisis realizado que, la Junta Directiva institucional toma los acuerdos relacionados con la patente de marras, consciente de la importancia de generar recursos nuevos y frescos, los cuales no se encuentren comprometidos para garantizar la sostenibilidad de los regímenes a su cargo, considerando viable el ofrecimiento de la cooperativa Coopecaja de asumir los costos legales de la patente, sin que ello implique la erogación dineraria por parte de la Caja.

#### **IV. Protección de la invención a nivel internacional y el derecho de prioridad de la invención**

Sí bien se ha señalado la colaboración voluntaria de Coopecaja, entre el ámbito de su competencia, para cubrir los costos legales del trámite de la patente de invención en los Estados Unidos de Norteamérica, es conveniente recordar que el reconocimiento de una patente y los modelos de utilidad tienen un ámbito geográfico limitado, esto quiere decir que, el reconocimiento de una patente (el cual responde al caso en conocimiento) o un modelo de utilidad, lo es para donde se concibe, no más allá de sus fronteras territoriales.

De pretender el reconocimiento en otros países, es necesario presentar las solicitudes de patentes en cada uno de los que se tiene interés.

Para facilitar esa tramitología, el Convenio de París para la protección de la propiedad intelectual (artículo 4) precitado líneas atrás, estableció formalmente la “Unión para la protección de la propiedad industrial”, de la cual forman parte los países que lo han ratificado, reconociéndole al interesado el derecho de prioridad estableciendo de esa forma la posibilidad de proteger la inscripción de la invención o presentación de la patente



## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9306

de invención en los siguientes doce meses<sup>1</sup> al primer depósito o trámite de reconocimiento ante un país perteneciente a esa Unión, ampliándose como beneficio para los miembros de la Organización Mundial del Comercio (WTO) por medio del Acuerdo de Marrakech (1994).

La única condición impuesta para poder disfrutar del derecho de prioridad consiste en ser la misma invención. De incluirse otro material distinto al original, no procedería la aplicación de ese derecho.

De lo anterior deriva el interés de la ampliación del espectro de protección de la hipótesis en proceso de protección en los Estados Unidos a favor de la Caja.

### **V. Importancia del trámite de patentar la hipótesis en otros territorios**

Como premisa es importante partir del hecho de que toda investigación e innovación implica riesgo, por cuanto se trata de probar y obtener un resultado viable, sin que sea certero o útil, pero, extrayendo de este el conocimiento adquirido, resultando ser siempre un insumo para futuras investigaciones o innovaciones.

De comprobarse la posible hipótesis (terapia), la Caja como titular de la eventual patente podría obtener rendimientos o beneficios ya sea por el uso directo o indirecto de la invención o la investigación.

La importancia de patentar radica en la obtención de la exclusividad para producir, licenciar o vender el producto, el procedimiento creado, los modelos de utilidad, los dibujos, los modelos industriales, las marcas de fábrica o comercio, de servicio, los nombres comerciales, entre otros, permitiendo solo la reproducción por su autor, su dueño o por los autorizados y limitando a una escala muy pequeña la reproducción no autorizada, así como, la interposición de denuncias por la infracción a los derechos de propiedad intelectual y en caso de comprobarse, su resarcimiento.

### **VI. En relación con la viabilidad de protección de la innovación planteada.**

Con la entrada en vigor del Reglamento de investigación biomédica en la Caja, el 10 de marzo del 2021, se fortaleció y conceptualizó el fondo de investigación e innovación, denominada posteriormente como Fondo Estratégico de Desarrollo de Investigación e Innovación, actualmente FEDII, según fue acordado en acuerdo décimo del artículo 1°, de la sesión N° 9249, celebrada el 31 de marzo del 2022.

Para los efectos del asunto de interés, en ese mismo artículo, pero, en el acuerdo décimo primero se aprobó el “Instructivo Incentivos de investigación e innovación FEDII”, el cual

---

<sup>1</sup> El plazo señalado difiere en los casos de dibujos o modelos industriales y para las marcas de fábrica o de comercio, el cual se establece en seis meses.

## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9306

en el punto 5.4.7, autorizó el uso de esos recursos para el pago de del registro de la propiedad intelectual, incluyendo con ello los derechos de autor, la propiedad intelectual o las patentes, provenientes de los resultados de un proyecto, dentro o fuera del país, como ocurre con el caso de la innovación presentada por el Dr. Macaya Hayes.

En ese contexto, resultaría posible el uso de los recursos de investigación e innovación a favor de la patente en conocimiento en el tanto, continúe existiendo un interés institucional, se cumplan los requerimientos dispuestos para esos fines, previa verificación del Área de Gestión de Investigación (AGI), incluyendo la firma de un instrumento que determine la relación.

Al no contar con mayores antecedentes y desconocer el CENDEISSS el alcance de la participación de COOPECAJA sobre los gastos legales para tramitar la patente en cuestión en los Estados Unidos de Norteamérica, hizo la solicitud de información a esa instancia, con el propósito de tener todos los elementos necesarios para una correcta toma de decisiones.

Adicionalmente, se le informa que, mediante correo electrónico del 9 de diciembre del 2022, el innovador define los países en los cuales le interesa proteger la idea en desarrollo, presentando un costo estimado, no final, por lo cual conviene tomar en cuenta la posibilidad de actuación de las diferentes instancias de la Caja.

### **VII. Análisis de costo- beneficio sobre la patente de innovación propuesta**

El análisis de costo- beneficio (B/C) pretende realizar una medición en relación con los costes de un proyecto y los beneficios que se obtienen para determinar la rentabilidad del asunto o el negocio, también denominado índice neto de rentabilidad. ([http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S207360612017000200022](http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S207360612017000200022))

Esta clase de estudios, como se deriva de su nombre, permite determinar la rentabilidad o no de una inversión y se obtiene de la fórmula constituida por la división del valor actual de los ingresos totales netos (beneficios netos-VAN) entre el valor actual de los costos de inversión (costos totales-VAC), la cual se ilustra a continuación:

$$B/C = VAN / VAC$$

Para determinar esa relación con certeza es conveniente considerar diferentes variables que dependerán de la actividad a la cual se aplicará el análisis, como es la inversión total, ingresos y egresos, entre otros, con el fin de precisar la rentabilidad del proyecto, así las decisiones se basarán en datos, serán menos complejas, visualizándose costos y beneficios ocultos.

No obstante, puede enfrentar limitaciones como lo es: el de comprender todas las variables, que los datos utilizados estén incompletos, o que nos encontremos ante el

## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9306

campo de la ciencia y la técnica o de la informática y las comunicaciones. (Aguilera Díaz, 2017)

Al determinar los costos y los beneficios asociados a un proyecto específico se define la viabilidad o adecuación de una alternativa, si sucede lo contrario, el proyecto no resulta ventajoso.

En nuestro caso, cuando estamos ante la investigación y la innovación, el riesgo debe ser enfrentado partiendo de la eficacia o efectividad de la investigación desarrollada en el contexto de los servicios de salud.

Ahora bien, el asunto que nos ocupa proviene del desarrollo de la ciencia, por ello se parte de un mayor rigor, objetividad y de la tecnología relacionado con los procedimientos y productos caracterizados por su utilidad desde el punto de vista práctico.

En ese contexto, es importante valorar el método o fórmula por aplicar para determinar ese costo y el beneficio a obtener, puesto que, se podría convertir en un activo intangible de alto valor para la Caja si se logra determinar como un nuevo medicamento o terapia, siendo así inestimable en estos momentos los beneficios.

### **VIII. Consideraciones entorno al trámite de patente internacional**

En lo que respecta al acto de patentar la hipótesis, se desprende de la información suministrada por el Dr. Román Macaya Hayes, en su calidad de innovador y cedente de los derechos sobre la invención, la importancia de patentar en diferentes países definiendo un sub-grupo por el mayor beneficio potencial que la Caja podría obtener en el caso de reconocerse, considerando los siguientes presupuestos:

1. El tamaño del mercado de medicamentos del país (en términos económicos).
2. El tamaño de la población de ese país.
3. La capacidad tecnológica de poder desarrollar la innovación del país en trámite de patentamiento.
4. El valor de exportaciones o importaciones de medicamentos.
5. Las prácticas comerciales, el marco legal y la robustez del régimen de propiedad intelectual del país.
6. La capacidad científica, rigurosidad técnica y transparencia de criterios de la autoridad reguladora responsable de aprobar el registro de medicamentos en el país.

La expectativa a generar, de lograrse el resultado positivo del estudio, así como, la patente en trámite a favor de la Caja en los Estados Unidos (por la colaboración de Coopecaja), considerado entre los grandes mercados farmacéuticos del mundo, como también lo son China, Japón, Alemania, Francia, Italia, Reino Unido, España, Canadá,

## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9306

India y Brasil, induce a valorar el uso del derecho de prioridad desarrollado líneas atrás, ampliando la protección de la innovación, con la presentación de las respectivas solicitudes de patentes.

Para el caso de los países pertenecientes a la Unión Europea, la solicitud puede ser hecha de forma centralizada, sobresaliendo en este grupo la gran economía de escala, así como, lo es China e India por la gran cantidad de habitantes; Corea del Sur por la capacidad de desarrollo de medicamentos biológicos; Suiza, India, Australia, así como, la Organización Regional de Propiedad Intelectual de África (ARIPO) (<https://www.aripo.org/>) por ser grandes productores, exportadores o importadores de productos farmacéuticos.

Los costos estimados por país en esta primera etapa se presentan en la tabla inserta a continuación en este informe y corresponden principalmente a traducciones oficiales y legales, según lo manifestado por el innovador.

Tabla 1. Costos iniciales por registro de patente de invención

<b>País</b>	<b>Costo</b>
Unión Europea	\$16,702
Japón	\$20,467
China	\$19,435
Canadá	\$6,002
Brasil	\$12,342
India	\$10,743
Australia	\$4,900
Corea del Sur	\$19,087
ARIPO	\$5,994
<b>TOTAL</b>	<b>\$115,672</b>

Los costos señalados supra, son una primera inversión, por cuanto, se les deberá sumar otros gastos legales asociados determinados en el tiempo, condicionados al avance de la comprobación de la hipótesis y según cada país.

Se aclara que, la posibilidad de patentar en Costa Rica la hipótesis señalada, no es posible porque la Ley de Patentes de Invención, Dibujos y Modelos Industriales y Modelos de Utilidad, Ley N° 6867, en el artículo 1°, inciso 4, punto b, excluye la posibilidad de patentar los métodos terapéuticos, entre otros.

Fundamentado en lo expuesto y siendo su persona la máxima autoridad institucional, se hace de su conocimiento para lo que estime correspondiente, no sin antes reiterarle nuestra disposición de apoyarle en cualquier gestión.

## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9306

El Dr. Juan Carlos Esquivel Sánchez Director CENDEISSS, se refiere al tema.

Se consigna en esta ACTA la transcripción de lo correspondiente a la participación del doctor y deliberaciones suscitadas, artículo 3:

**MSc. Marta Esquivel Rodríguez:** Muy buenas tardes a los compañeros del CENDEISSS, que nos acompañan ellos nos van a exponer la situación que tenemos con la.

**MSc. Marta Esquivel Rodríguez:** Respiratorio agudo relacionado a infección de Coronavirus con KLOTHO y este caso particular se estima que tiene una condición de urgente por cuanto según información que nos dio el doctor Macaya, en este caso particular si no se cancela los pagos de las patentes del trámite que inicio COOPECAJA, se estaría publicitando la hipótesis del trabajo que el doctor Macaya, le presento a está Junta Directiva el detalle es complicado es un proceso que se dio a partir de este año y hay algunos acuerdos de Junta que no se cumplieron del todo pero bueno yo le daría el pase al doctor Esquivel, cuanto durarían ustedes con la presentación 15, 20 minutos, porque aquí lo más importante pueden ser la preguntas que se generen entonces hablemos de 15 minutos, cuantas diapositivas traen (...), perfecto mejor todavía entonces les cedo la palabra.

**Dr. Juan Carlos Esquivel Sánchez:** Muchas gracias, muy buenas tardes mi nombre es Juan Carlos Esquivel, yo soy médico y soy el Director del Centro de Desarrollo Estratégico e Información en Salud y Seguridad Social, CENDEISSS, uno de los procesos que tiene a cargo el CENDEISSS, es en la parte regulatoria y gestora de la investigación en la Caja de Seguro de Social, investigación científica entonces eso a manera muy general (...) este tema quizás no es una investigación biomédica propiamente consolidada, la institución ha venido haciendo esfuerzos para el fortalecimiento de todos estos procesos con base en la Ley 9234, que es la Ley de Investigación Biomédica de Costa Rica, en el 2021, se aprobó en febrero el Reglamento de Investigación Biomédica de la Caja y otros documentos que fortalecen el tema de la investigación.

Bueno hay antecedentes que yo no participe de las sesiones de Junta Directiva, que por ahí los podemos revisar ahorita, pero que es la intención o este proyecto que Marta, acaba de mencionar es una hipótesis que en su momento el señor Ex Presidente de la Caja, don Román Macaya presenta sobre un comportamiento hallado en una proteína que tiene el ser humano que se llama KLOTHO y la interacción que puede tener esta en disminuir o erradicar que eso todavía no se sabe el virus SARS-CoV-2 que procede la enfermedad de Covid-19, esto es una hipótesis verdad no es algo que esta probado en una investigación científica entonces el proyecto en su momento pretendía o pretende primero es patentar esa idea, la idea de que KLOTHO es una proteína, repito permita eliminar no eliminar porque el virus no se mata como tal si no reducir los riesgos de muerte que produce la enfermedad SARS-CoV-2, entonces la hipótesis aún no está desarrollada como una investigación biomédica la intención en su momento fue eso



## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9306

verdad, que nadie más desarrolle esa idea en el mundo ya aquí viene elementos que son muy propios del investigador o del inventor llámemele que sería la palabra que también se ha utilizado en el sentido de que el KLOTHO va a tener este efecto como digo el proceso de patentizar esta hipótesis no se ha dado, no esta patentizado realmente lo que hay son intenciones de patentarlo verdad y entonces lo que se inicia primero con un acuerdo de Junta Directiva, en el año 2020, es que COOPECAJA finanza esta patente verdad entonces bueno ya aquí los detalles nosotros si no lo tenemos y ahí yo había mandado una nota el 14 de diciembre a COOPECAJA, como para conocer esos detalles de cuanto es, lo que se ha invertido, o que si ese financiamiento de esa posible patente es solo en Estados Unidos, esto a raíz de que porque en el correo don Román lo que nos dice es que se necesita patentar en otros países más allá de Estados Unidos, puesto que COOPECAJA, ha estado financiando la intención de patente en Estados Unidos, yo creo que este tema es bueno que lo manejemos porque es intención de patente verdad todavía reitero no se ha patentado nada entonces COOPECAJA, viene y financia no se los montos puesto que no tengo respuesta todavía al oficio que mande el 14 de diciembre y lo que se nos solicita es el financiamiento para otros países verdad que aquí lo mencione en el documento y esto es igual, no es tampoco patentizar es intentar patentizarlo en estos países verdad que el monto en total asciende a 115.600,72 dólares y que según nos indica el inventor más que todo son para gastos de traducción, lo que también yo le comentaba a doña Marta que en estos temas don Román lo que nos dice en el correo es que no se sabe a ciencia cierta si es solo en este pago inicial o si van a ver pagos subsecuentes verdad, entonces eso no tenemos claridad el otro punto es que como institución entonces tendríamos que tener una contratación de un bufet en el extranjero, el bufet contratado por COOPECAJA, es quien ha hecho estos intentos de patentes en Estados Unidos, no los conocemos, no tenemos esa información entonces el punto es que nosotros como investigación científica vemos que podría (...) pero a ciencia cierta toda investigación cual podría hacer el impacto si fuera positivo si la hipótesis realmente, primero se patentara o no siempre tendría que pasar por un estudio de investigación biomédica, pero bueno para esa etapa todavía estamos bastante lejanos (...) entonces lo que a nosotros nos ha tenido más en la duda realmente también es del intento de la patente y de las erogaciones de dinero verdad, también hay un factor que es el factor tiempo que yo comentaba con don Román porque el en el correo nos decía que teníamos un plazo, pero eso doña Marta lo justica verlo hoy razonablemente corto de hecho hay un país China que tenemos tiempo hasta el viernes de empezar el trámite de patente, en China entonces reitero aquí hay que hacer mecanismos de hasta contratación administrativa en caso de que la institución siga viendo esto como un proyecto que se va a financiar, pero a grandes rasgos y sin meterme de lleno en temas más que todo científico estos son los intentos de patentar esta hipótesis porque eso es lo que hay hasta hoy en día una hipótesis, como tal.

**MSc. Marta Esquivel Rodríguez:** Gracias, doctor hay temas que a mi me interesan mucho que sean de conocimiento para la Junta Directiva, para la decisión que se tome el acuerdo de Junta Directiva inicial si uno lee tal cual dice que los gastos de patentes los asume COOPECAJA, para que precisamente la Caja no haga erogaciones y hubiera sido muy grave si no se hubiera hecho así porque estarían tomando un acuerdo sin tener

## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9306

el contenido presupuestario incorporado otro elemento fundamental es que el doctor Esquivel no ha tenido respuesta de la tramitación que se ha hecho por parte de COOPECAJA, en cuanto al proceso en apariencia ya se tramitó no sabemos quién firmó por parte de la Caja pero en Estados Unidos aparentemente ya quedó señalada verdad como es que le dice la intención de patente hay un acuerdo de Junta Directiva que se dirigió a la Gerencia General eso creo que era de este año o del año pasado de este año dónde se le solicitaba la Gerencia que hiciera un desglose de los eventuales gastos del proceso de patente aquí lo interesante es que realmente es bien complejo porque no es un solo país se pretendía que fuera 8 o 10 países y más allá que eso e incluso las expectativas eran de muchos países más allá de esto o sea realmente una labor un trabajo que primero pues no es el giro de negocio de la Caja me parece que cuando se toma el acuerdo todavía el CENDEISS, no tenía autorizado el tema de las patentes verdad que es hasta este año que el reglamento se modifica para incorporar patentes dentro de las posibilidades de gasto de los recursos del CENDEISS que eso también me preocupa muchísimo porque o sea a mí a mí por lo menos me queda la duda verdad de cómo se autorizó o sea el acuerdo verdaderamente si uno le dice COOPECAJA, asumió ese proceso de patentizar y de verdad la Caja incluso si se reformó el reglamento pareciera que en ese momento no tenía la capacidad de hacerlo por lo menos no estaba contemplado entonces de verdad que a mí me preocupa muchísimo y que el doctor Macaya nos remita correos en la primera semana de enero señalándonos que hay que pagar que la Caja tiene proceder a pagar y nosotros realmente ni siquiera conocemos lo que se ha hecho ya yo tengo muchas reservas de este proceso difícilmente veo a la Caja haciendo este tipo de negocios de hecho queda la duda verdad si la Caja yo entiendo y totalmente de acuerdo con la necesidad de fortalecer la investigación, pero verdaderamente dará la Ley Constituida para volverse comerciante de patentes o de productos de investigación sería fabuloso verdad pero yo creo que las competencias que da las leyes sobre todo las leyes orgánicas pues habría que validar también esa potestad o esa capacidad así que yo realmente tengo una preocupación grande con este tema sobre todo de la forma en que se manejó y me gustaría escuchar a los compañeros sobre cuál sería el proceder a mí me parece que definitivamente yo no veo que hay una responsabilidad de la Caja en esto me parece que la responsabilidad la asumió COOPECAJA desde un inicio y que (...) avanzarse en un proceso de cual se desconocen costos, trámites pensar en contratación en bufetes internacionales no tener un análisis de costo beneficio estar apenas la investigación en sus etapas preliminares y vos me decías algo que también es muy importante que ellos lo conozcan la segunda etapa es de investigación no se puede hacer en el país.

**Dr. Jorge Arturo Jiménez Brizuela:** La investigación biomédica tiene (...) proyecto que se realiza con animales experimentales en ratas que lo está asumiendo la Universidad de George Mason en Estados Unidos y cuando ya arrojan resultados que parecieran ser beneficiosos que se puede extrapolar a humanos ya entonces empezamos a desarrollar investigación clínica (...) como lo define la Ley de Investigación Biomédica aquí en el país, con sus correspondientes pasos 1,2,3 y 4, pero tenemos una limitante país que es que la investigación fase uno (...) científicos o de concreto científico el único que puede realizar fase uno es el SET del Ministerio de Salud, no se encuentra dedicado todavía el

## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9306

día de hoy por el CONIS, que es el Consejo Nacional de Investigación en Salud, entonces ya puede pasar esta fase preclínica a la clínica con la situación actual que tenemos país no podríamos desarrollar un estudio fase uno, por lo menos en Costa Rica, eventualmente si se hace en otro país en el que podría atraer y desarrollar el estudio fase 2, pero hay que seguir (...).

**MSc. Marta Esquivel Rodríguez:** Muchas gracias. Le voy a dar primero la palabra don Adrián y después a don Roberto.

**Director Adrián Torrealba Navas:** Tal vez lo que me gustaría como si se pudiera profundizar precisamente en ese tema de cómo se avanzaría ya la investigación como tal, verdad porque me parece que el documento expone fundamentalmente el tema de la el inscribir las patentes en distintos países, pero qué capacidad hay o qué costos tiene de realizar la investigación como tal, porque uno puede tener la patente, pero si no tiene un programa o un proceso para para hacer la investigación y llegar a buen puerto, pues no, no sirve de mucho.

**MSc. Marta Esquivel Rodríguez:** Excelente pregunta, don Adrián, y ahí, tal vez me ayudan porque son tantos temas, me parece que ni siquiera se ha firmado un documento de sesión de la idea de la hipótesis de la propuesta a favor de la Caja y adicionalmente, no se cuenta ni siquiera con protocolos básicos de lo que se ha realizado, pero tal vez ustedes se lo dicen de forma más técnica que.

**Dr. Juan Carlos Esquivel Sánchez:** Gracias don Adrián, sí efectivamente, bueno, para llegar al punto de una investigación clínica, como decía el doctor Jorge Jiménez, primero se tiene que elaborar un protocolo de investigación biomédica por ley esos protocolos los aprueban los comités éticos científicos de la Caja que tiene su red de comités éticos científicos y tiene un comité ético científico central, que es el que ya aprueba investigaciones más complejas que se llaman intervenciones, independientemente si la investigación en un futuro llegara hacer observacional u intervencional tendría que aprobarlo un comité ético científico, por eso, yo dije que estábamos un poco lejanos a eso porque todavía no hay un protocolo porque lo que hay es algo preclínico que está desarrollando el inventor en la Universidad de George Mason en Estados Unidos y donde nosotros Caja no conocemos ese protocolo que se está haciendo ahí en animales, entonces no conoceríamos ni tendríamos conocimiento de cuál sería el costo de llegar a ser un estudio ya científico como tal, verdad puede pasar incluso que el Comité Ético Científico no lo apruebe, verdad o qué de ciertas recomendaciones, eso es ya potestad del Comité Ético Científico propiamente ya en lo que respecta a la aprobación de un protocolo y, por ende, a la aprobación de un presupuesto debería estar conjunto del protocolo entonces, al no ser un estudio que esté ya listo para una fase clínica, eso no, no como institución, no tenemos conocimiento.

**MSc. Marta Esquivel Rodríguez:** Don Roberto.

## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9306

**Director Roberto Quirós Coronado:** (...) Biológicamente, lo que esto significa en la línea de lo que se plantea señora Presidenta y luego quisiera hablar de los problemas que este, que este tema plantea desde el punto de vista de las leyes costarricenses, primero que el único documento que tenemos del inventor probablemente en esta institución es el referido a su presentación que hizo la ley en la sesión 9110 de Junta Directiva, es correcto, no hay ningún otro documento institucionalmente que avale, esa presentación.

**Dr. Juan Carlos Esquivel Sánchez:** Bueno, por lo menos por lo menos de nuestra parte, verdad que sabemos que se presentó en la sesión 9110 si efectivamente sería éste el único documento, nosotros no participamos entonces.

**Director Roberto Quirós Coronado:** Perfecto, usted nos habla de un correo del Dr. Macaya podríamos tener en Junta Directiva copia de ese correo.

**Dr. Juan Carlos Esquivel Sánchez:** Claro que sí.

**Director Roberto Quirós Coronado:** Ok, el otro aspecto que tiene que ver con la relación COOPECAJA, porque aquí hay 3 partes, el doctor Macaya, COOPECAJA, y la Caja, pregunta se tiene constancia de que la Junta Directiva de COOPECAJA haya autorizado esa inversión.

**Dr. Juan Carlos Esquivel Sánchez:** Fue lo que nosotros preguntamos en el oficio que mandamos el 14 de diciembre a la Licenciada Elizabeth Morales, Subgerente de COOPECAJA, un oficio firmado por mi persona donde pues le poníamos que con el propósito de atender el oficio de la Junta en relación con el apoyo a la patente de la hipótesis desarrollada por el Dr. Román Macaya, inventor, sobre el factor central en la evolución de la enfermedad Covid-19, la cual se dominó el tratamiento de síntomas respiratorios rudo, severos relacionado a la infección por el Coronavirus con KLOTHO, con el debido respeto, se le solicita a remitir la información relacionada, incluyendo acuerdos tomados por COOPECAJA, convenios suscritos en caso de existir lo anterior, insumo importante para detener el procedimiento a seguir por parte de la institución, tomando en cuenta la colaboración voluntaria. Pero no, no tenemos (...).

**Director Roberto Quirós Coronado:** El otro tema es que después de esta fase donde aparecen que hay 3 partes involucradas, ahora usted nos cuenta de que hay cuarta parte que es la Universidad de Estados Unidos, donde se está desarrollando la investigación por parte del autor, del invento y quisiera preguntar, qué información tienen ustedes de ese acuerdo entre el autor y la universidad y nosotros y nosotros digiero decir, como institución.

**Dr. Juan Carlos Esquivel Sánchez:** Si vamos a ver eso como investigación preclínica ahí nosotros Caja, no nos ponemos en ningún rol, ni en ningún papel, verdad y realmente, pues yo pensaría que no necesariamente tendríamos que tenerlo, pero si queremos desarrollar una investigación en un futuro pues debería haber un conocimiento de cómo

## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9306

va ese estudio en animales, verdad en algún momento, pues el doctor sí nos ha hecho comentarios al respecto, pero al lado de información oficialmente de ese estudio, no tenemos de hecho que la doctora, comentó el otro día, bueno, cuando se hacen estudios en animales también hay un protocolo de investigación, pero nosotros no, no lo conocemos.

**Director Roberto Quirós Coronado:** Y la última pregunta que le tengo doctor es, si la COOPECAJA, invirtió supuestamente COOPECAJA debería tener una participación sobre los rendimientos económicos de la patente y además no sabemos si el doctor Macaya y esta es una pregunta, la primera pregunta es, cuál va a ser la participación de COOPECAJA en los eventuales resultados económicos porque estos son temas de contratos, qué se planifican, el segundo pregunta es si hay algún documento formal en donde el doctor Macaya, se dio todos los derechos económicos de su investigación a la institución y a COOPECAJA en la participación en que está planteado.

**Dr. Juan Carlos Esquivel Sánchez:** Si don Roberto, eso nosotros como ente técnico, lo desconocemos de hecho, que nosotros lo que tenemos, y por eso dije que no había participado en esta sesión en la 9110, 19 de julio 2020, que es donde se toma el acuerdo, que como bien lo decía doña Marta, es que COOPECAJA, financiaría la patente, pero no sabemos hasta cuándo, verdad tampoco se especifica si sólo en Estados Unidos o en otros lugares.

**Director Roberto Quirós Coronado:** Señora Presidenta de mi parte las otras 2 intervenciones más si me lo permite, quisiera hacerlas con la Junta Directiva químicamente por los efectos y consecuencias que esto puede tener.

**MSc. Marta Esquivel Rodríguez:** Perfecto, don Roberto, más bien le voy a dar la palabra a don Juan Ignacio, y yo no sé si don Marcos quisiera participar si no haríamos una pausa para el análisis, un receso, pero voy a dar la palabra a don Juan Ignacio para que evacuen todas las preguntas que tengan y haríamos una pausa conforme lo solicitado, gracias.

**Director Juan Ignacio Monge Vargas:** Don Roberto.

**MSc. Marta Esquivel Rodríguez:** Juan Carlos.

**Director Juan Ignacio Monge Vargas:** Juan Carlos, perdón.

**Dr. Juan Carlos Esquivel Sánchez:** Sí, don Juan.

**Director Juan Ignacio Monge Vargas:** Tenemos alguna obligación o cuál es impacto, decir no seguimos por este financiamiento para la institución

**Dr. Juan Carlos Esquivel Sánchez:** Bueno, eso es vamos a ver, esta es una hipótesis hoy día, verdad que Don Román la cedió a la institución la Caja y a través nuestro no ha



## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9306

erogado un solo colon, verdad por lo menos a través del centro que yo dirijo, entonces en ese sentido, vamos a ver, lo podemos ver como que la institución podría perder es que dentro de unos años la hipótesis sea real, verdad y como dice doña Marta, también tendríamos que haber estado, ya implementando las formas en las cuales, y vamos a vender la molécula o demás, pero hoy día eso es incierto.

**Director Juan Ignacio Monge Vargas:** O sea sería ingresos futuros, potenciales de ingresos futuros, pero si decimos no hace en este momento, no hay ningún tipo de impacto legal contra la Caja nada más se dejó de financiar (...).

**Dr. Juan Carlos Esquivel Sánchez:** Legal yo creería no si me permiten que la licenciada Carvajal, me ayude, pero legal.

**Licda. Sofía Carvajal Chaverri:** Hay que recordar, bueno que hay un informe que según la, hay 2 veces según el informe (...) se brindan informes de parte de don Román a la Junta Directiva, tal vez para poyar un poco ahí al doctor en esa parte, verdad, pero, sin embargo, el tema de la patente queda muy sellada la información para efectos de nosotros, de nosotros CENDEISSS para poder construir lo la Junta Directiva nos instruye ¿y por qué digo esto? bueno, porque la Junta Directiva en la segunda vez que conoce qué es un informe general de investigación que se le brinda en marzo del año pasado del 2022, se hace un recuento diferentes investigaciones, incluida la investigación de KLOTTHO, que es una investigación como el doctor lo dice preclínica en donde ya había un acuerdo anterior también, como lo indicó el doctor, donde se había hablado de que la investigación iba a ser más bien el resultado de la potencial idea, en caso de poderse patentar lo iba a hacer a favor de la Caja, sin embargo, cuando se pide la información la información no es completa, entonces hay una limitación de información y por eso nosotros no podemos construir, se desprende de la lectura del acta de que de COOPECAJA, iba a colaborar con el financiamiento de la patente de esa idea y también entre líneas, se logra observar que en presunción se había elegido a Estados Unidos como lugar para patentar esa idea, sin embargo, cuando se solicita información, como indicamos y como lo dijo el doctor, muy claramente, la información no es completa, entonces si hay un documento que se copia al doctor o al CENDEISSS para efectos que por vayamos construyendo algo, pero no hay nada en concreto entonces no hay nada en concreto porque lo que tenemos es un escaneo de un documento que sí nosotros incluso en el CENDEISSS de verificamos para ver si podíamos ver en línea la inscripción de la solicitud de valorar si se podía o no patentar en Estados Unidos se logra ver que, si está, pero no tenemos ningún detalle adicional, no hay ninguna relación en este momento establecida formal, con el innovador con el inventor, verdad eso es importante, que ustedes como Junta Directiva lo conozcan, porque no hay un documento formal y porque no hay un documento formal porque no teníamos la forma de poder amarrar qué tipo de instrumento intentamos buscar la información y también intentamos conversar con COOPECAJA, porque si nosotros nos vamos a la lectura del acuerdo, el acuerdo lo único que dice es que se va a hacer a favor de la Caja una colaboración por parte de COOPECAJA, y que se de los apoyos necesarios para continuar con investigaciones inclusive si uno lee los acuerdos en general, verdad entonces en esa línea nosotros no

## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9306

podíamos construir porque también en la última sesión, que es la 9254, si no me falla la memoria, ahí se le instruye al CENDEISSS de que tiene que construir un instrumento para poder tener una relación y poder apoyar la gestión que estaba haciendo el innovador.

Sin embargo, como no tenemos información, no sabemos qué tipo de documento hay que crear cuando se solicita información acá es importante conocer que ustedes como miembros de Junta Directiva lo conozcan, no es, o sea, no hay nada en concreto, sino que lo que tenemos son conversaciones que si bien es cierto nos ayudan a entender un poco el tema, pues no es aquella fundamentación Jurídica seria, pero no es aquella fundamentación que yo necesito tener, que nosotros como Caja, como institución pública y autónoma que somos, necesitamos tener para poder crear lo que nos corresponde es importante también reiterarles aquí verdad de que por eso se hace y el doctor es muy ecuánime en eso la solicitud de información q COOPECAJA, para que para saber cómo es que yo lo visualizaron, si ellos solamente están enfocados en Estados Unidos o también vieron opciones adicionales a Estados Unidos y qué tipo de instrumento fue el que se creó e incluso con el innovador con el inventor, con COOPECAJA, directamente y con el bufete de abogados norteamericanos que fue, que es especialista en propiedad intelectual, entonces eso no lo tenemos, partimos de presunciones y no sabe que en derecho no vale verdad es importante, pues saber conocer en detalle para poder dar la fundamentación jurídica y que la actividad sea completamente válida y no es que queramos desmeritar el ofrecimiento, pero si necesitamos tener una base sólida para poderle dar sustento institucional y que no vaya a tener ningún cuestionamiento a futuro, solicitamos como el doctor, lo dice la información a COOPECAJA, a hoy no ha llegado ningún tipo de información tuvimos varias reuniones antes de hacer la solicitud por escrito y las personas de COOPECAJA, los responsables nos dijeron que ellos con mucho gusto nos ayudaban, pero nos dijeron que bueno, directamente ellos no trabajaban con el detalle de ese tipo de convenio entonces que tenía que solicitarle la información directamente a la persona responsable y fue a la persona que se le hizo la solicitud.

Tal vez como para poder abundar un poco más en el en el asunto, tal vez para responderle más a su pregunta, en este momento no hay nada en concreto documentado con el innovador por parte de la Caja porque no hemos tenido el insumo para construir el instrumento jurídico para poder hacer el enlace.

**Director Juan Ignacio Monge Vargas:** Gracias.

**Licda. Sofía Carvajal Chaverri:** Con gusto.

**MSc. Marta Esquivel Rodríguez:** Si no, tienen más preguntas, haríamos una pausa.

Muchas gracias, el tema de la patente de invención, escuchadas las manifestaciones de los personeros del CENDEISSS, la Presidencia se va a hacer cargo de hacer una propuesta para el próximo jueves, entonces lo traeríamos en agenda para el próximo jueves, sigue manteniendo su condición de urgente, pero necesitamos hacer algunas

## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9306

valoraciones y yo voy hacer (...) en ese sentido pasaríamos a los otros tres aspectos que están aquí en agenda que se refieren.

**Por tanto**, la Junta Directiva de -forma unánime- **ACUERDA:**

**ACUERDO ÚNICO:** El asunto será revisado por la Presidencia Ejecutiva.

Sometida a votación la moción para que lo resuelto se adopte en firme es acogida por todos los señores Directores. Por consiguiente, el acuerdo se adopta en firme.

Se retiran del salón de sesiones Dr. Juan Carlos Esquivel Sanchez, Director CENDEISSS, doctor Jorge Arturo Jiménez Brizuela, Jefe Sub área de Jefe de la Subarea de Administración de Campos Clínicos, internado y posgrados CENDEISSS, Licda. Sofía Emiliana Carvajal Chaverri, Asesora Legal CENDEISSS.

**MSc. Marta Esquivel Rodríguez:** Pasaríamos a los tres aspectos que están aquí en agenda que se refieren a recusaciones planteadas en dos expedientes y una nulidad absoluta, aquí básicamente yo justificaría la urgencia en el vencimiento de plazos que de verdad que son urgentes estamos haciendo un análisis porque tenemos muchas situaciones en este mismo sentido, el jueves probablemente traigo otro donde yo no sé por qué motivo se quedaron meses en la Gerencia General, sin remitir a Junta Directiva, cuando eran temas donde la misma Gerencia General, se debió haber escusado y es más yo creo no siquiera que se haya remitido a la Asesoría Jurídica, (...) recusaciones, unas excepciones ahí lo voy a trabajar con Juan Manuel para no cargar a la Dirección Jurídica, y poder tener una respuesta Juan Manuel, ahí si vamos a tener que correr, porque si la vamos a requerir para el jueves, ok yo ahí si le pediría a los señores Directores que nos dispensen en ese caso particular y salvo que me indiquen que necesiten más tiempo, pero es un tema que está con plazo y me preocupa muchísimo las caducidades y las prescripciones y es un asunto sumamente delicado, entonces vamos a trabajarlo de esa forma para ver si lo podemos resolver y que siga el proceso que quedo pendiente no es fácil, es un tema complejo pero creo que es fundamental resolverlo lo más pronto posible para que o sea tampoco yo no sé la idea de esta institución a veces pareciera que es tener a todos los funcionarios sujetos a procedimientos administrativos que nunca terminan, entonces vamos a tratar de avanzar y yo espero, creo que voy a tener que contratar a alguien para que me haga un análisis de todos los procedimientos administrativos que están pendientes no son pocos, son muchísimos y en algunos casos incluso hay uno particularmente de mucho interés periodístico que ya están haciendo consultas y se estaba esperando una contratación del SICOP, que duró como un año y habría que revisar también responsabilidades eventualmente por el atraso excesivo de un tema que se pudo haber resuelto de otra manera.

Así que, dicho esto, pasaríamos a ver como primer tema la recusación contra el doctor Roberto Cervantes, planteada en el procedimiento 21-2511105 que es un expediente administrativo de responsabilidad contra Robert Picardo Mora, Subgerente, en su calidad

## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9306

de Director de Tecnologías de la Información, Cristian Chacón Rodríguez y Sergio Porras Solís, para efecto de. Don Roberto.

**Directivo Roberto Quirós Coronado:** Perdón, yo soy hasta hoy abogado de don Sergio Porras, me voy a excusar de conocer este tema y voy a salirme mientras ustedes lo debaten.

**MSc. Marta Esquivel Rodríguez:** Muchas gracias, don Roberto, vamos a darle la oportunidad de salir de la sala de sesiones, queda constando que sale don Roberto, y le damos la palabra a don Gilbert para que retome.

Se retira temporalmente el Director Roberto Quirós Coronado.

**MSc. Marta Esquivel Rodríguez:** Listo sí.

### ARTICULO 4º

*“SJD-AL-0028-2023 del 28 de marzo de 2023, el acceso de esta información, por ser de carácter confidencial de conformidad con reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional y la respectiva normativa, se excluye de publicación.”*

### ARTICULO 5º

**Se toma nota** de que se reprograma los siguientes temas para una próxima sesión que en adelante se detallan:

Exposición a cargo de Directora Marta Esquivel Rodríguez, Presidenta Ejecutiva Caja Costarricense Seguro Social.

Bueno don Roberto, bienvenido estamos sobre el tiempo de las horas, entonces, para efecto de no hacer tan extensa la sesión vamos a llegar hasta aquí, hoy vamos a dejar estos pendientes para el próximo jueves, los estaríamos viendo de primero Carolina, para avanzar y estaríamos excluyendo de una vez el proyecto de competencia en el mercado medicamentos y sólo estaríamos viendo el del inmueble, básicamente, eso, eso sería, si (...) sí que ya no se va a llamar saneamiento, sólo incremento de consumo, entonces, porque ese sí sería urgente.

Entonces, les agradezco a todos damos por cerrada la sesión y nos vemos el jueves, Dios mediante.

Se toma nota de que se reprograman los siguientes temas:

**V Correspondencia****Criterio Jurídico:**

GA-DJ-8705-2022	Incidente de recusación y nulidad absoluta interpuesta por el Lic. Mario Cajina Chavarría en contra del Dr. Roberto Cervantes Barrantes, Gerente General y la Resolución Administrativa GG-2049-2022	20
-----------------	--	----

**Proyecto de ley**

GA- DJ-08974-2022	Proyecto de ley “Autorizar a la corporación municipal de Alajuela para que desafecte, segregue y done a la caja costarricense de seguro social bienes inmuebles de su propiedad y para autorizar al estado para que desafecte, segregue y done a la caja costarricense de seguro social y a la municipalidad de Alajuela terrenos de su propiedad”, Expediente legislativo No. 23155	15
GA- DJ-06926-2022	Proyecto de “Ley para promover la competencia en el mercado de medicamentos”. Expediente legislativo No. 22762	15

**V Asuntos de la Gerencia General****A) Temas resolutivos**

GL-2208-2022	Solicitud de saneamiento del acto y de incremento de consumo y presupuesto ante junta directiva. Compra directa no. 2019cd-000139-5101. Pembrolizumab 25 mg./ml.	20
GI-2045-2022	Solicitud de re-adjudicación ante junta directiva. Licitación pública no. 2021In-000010-0001101142. Modelo dinámico de respiradores filtrantes de partículas.	20